



CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRES CAMIONES
COMPACTADORES, MONOPERADOS, DE CARGA LATERAL CON CAJA DE 23 M³
EXPEDIENTE 2014/PCD-GEN-MCP/000391

Pamplona, octubre de 2014

Breve descripción	Camiones compactadores, monoperados, de carga lateral, chasis+caja compactadora de 23 m ³ provista de elevacontenedores para recogida de residuos urbanos.
CPV	34144512-0 Vehículos compactadores de basuras
Valor estimado	720.000,00 € IVA excluido
Precio máximo de licitación	€ IVA excluido
Lote I – 3 chasis	Valor estimado: 330.000 € IVA excluido
Lote II – 3 cajas	Valor estimado: 390.000 € IVA excluido
Solvencia económica	Informe de entidad financiera sobre la adecuada situación económica y financiera de la empresa y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Solvencia técnica	Lote I: Certificado de buena ejecución de un cliente al que el licitador haya suministrado un chasis para camión de carga lateral en los tres últimos años. Lote II: Certificado de buena ejecución de un cliente al que el licitador haya realizado el suministro de una caja compactadora de carga lateral en los tres últimos años.
Plazo fin recepción ofertas	A las 14 horas del 9 de diciembre de 2014
Garantía definitiva	4% del importe de adjudicación
Contacto	contratacion@mcp.es

1. OBJETO

Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (en adelante SCPSA) el suministro de tres camiones compactadores, monoputados, de carga lateral (chasis+caja de 23 m³ compactadora provista de elevadores) para la recogida de residuos urbanos, conforme al alcance y condiciones técnicas recogidas en el Anexo III (chasis), Anexo IV (cajas) y Anexo V (rotulación).

2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a 720.000,00 € IVA excluido. El contrato se compone de dos lotes:

- LOTE I – 3 chasis – Valor estimado 330.000 € IVA excluido
- LOTE II – 3 cajas – Valor estimado 390.000 € IVA excluido

No será admitida ninguna proposición que supere el valor estimado para cada uno de los lotes.

Se considerarán incluidos en el precio todos los gastos (legalización ITV, tasas, permisos, matriculación, etc.) e impuestos (excepto el IVA), de modo que el vehículo se entregue, puesto en carretera, a falta únicamente del seguro.

Igualmente se considera incluido, en el precio ofertado para los chasis, el traslado de los mismos al lugar de carrozado, que podría estar fuera del territorio nacional.

3. IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de SCPSA y la Mesa de Contratación del contrato estará formada por:

- Un miembro del Consejo de Administración de SCPSA.
- La directora del Área de Residuos
- Un técnico del Área de Residuos
- Una letrada
- Una economista
- Un técnico del departamento de Compras

4. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el Procedimiento Abierto con publicidad comunitaria recayendo la adjudicación en el licitador

que haga la proposición más ventajosa en base a los criterios recogidos en el punto 8 y sin perjuicio del derecho de SCPSA a declararlo desierto.

La adjudicación de cada uno de los lotes se realizará de manera independiente.

El anuncio de licitación se publicará en el DOUE, en el Portal de Contratación de Navarra (www.navarra.es) y en la Sede Electrónica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona <https://sedeelectronica.mcp.es/>

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las empresas que deseen participar en el procedimiento presentarán sus ofertas antes de las 14,00 horas del día 9 de diciembre de 2014 en el Registro General de MCP, calle General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 horas.

Podrán enviarse proposiciones a través de Oficinas de Correos, dentro del plazo establecido, en cuyo caso el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío, remitiendo antes de que acabe el plazo de presentación de ofertas, por correo electrónico: mcp@mcp.es, o Fax 948423230, el resguardo correspondiente. No obstante, transcurridos 4 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre el contenido del contrato en el email: contratacion@mcp.es. Las contestaciones serán enviadas al interesado directamente y publicadas en el Portal de Contratación de Navarra y en la Sede Electrónica de MCP si se consideran de interés.

6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y REQUISITOS DE SOLVENCIA

Podrán tomar parte en la licitación las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y cuenten con los siguientes niveles de solvencia económica, financiera y técnica:

a. **Solvencia económica.**

Cada licitador deberá poseer solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato, entendiéndose por ella la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

El cumplimiento de este requisito se hará constar en la declaración responsable (Anexo I), correspondiendo únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación la acreditación mediante la presentación de un informe de entidad financiera sobre la adecuada

situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del presente contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

b. Solvencia técnica:

Se entiende por ella la capacitación técnica o profesional para la adecuada ejecución del contrato, bien por disponer de experiencia anterior en contratos similares o por disponer del personal y medios técnicos suficientes.

El cumplimiento de este requisito se hará constar en la declaración responsable (Anexo I), correspondiendo únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación la acreditación mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Lote I: Certificado de buena ejecución de un cliente al que el licitador haya suministrado un chasis para camión de carga lateral en los tres últimos años.
- Lote II: Certificado de buena ejecución de un cliente al que el licitador haya realizado el suministro de una caja compactadora de carga lateral en los tres últimos años.

Conforme al artículo 15 de la LFC, los licitadores podrán basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades se podrán tener en cuenta las sociedades pertenecientes al grupo, siempre y cuando aquéllas acrediten que tienen efectivamente a su disposición los medios, pertenecientes a dichas sociedades, necesarios para la ejecución de los contratos.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, el licitador deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 13 y 14, que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

Será requisito, asimismo, para poder presentar oferta, que la finalidad o actividad que desarrolle el licitador tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y disponer de una organización con elementos materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El licitador podrá presentar oferta para un único lote o para los dos. En cualquier caso, las proposiciones se realizarán de manera independiente, indicando en el sobre el número del lote al que corresponden.

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición para cada lote y no se admitirá la presentación de variantes o alternativas. La infracción de esta condición supondrá la exclusión de todas las ofertas presentadas.

Las solicitudes se presentarán en tres sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: “Suministro de tres camiones compactadores. Expediente 2014/PCD-GEN-MCP/000391” el número de Lote, los datos del licitante (nombre, dirección, e-mail, teléfono) así como el título de cada sobre, que será, respectivamente:

- Sobre 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- Sobre 2 - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
- Sobre 3 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA

SOBRE 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a. Declaración responsable.

Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurren conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.

b. Si se trata de **empresas que concurren conjuntamente, deberá presentarse la documentación prevista en el art. 10.2 de la LFC.**

c. Para las **empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o para los empresarios extranjeros no comunitarios, declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.**

d. **Certificado biodiésel: El licitador de los chasis deberá aportar certificado emitido por el fabricante, sobre aptitud para uso de biodiésel conforme al Anexo VI.**

SOBRE 2 - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA LOTE I -CHASIS

a. Descripción técnica

- Permitirá comprobar el cumplimiento de las características exigidas y realizar la valoración técnica de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 8.
- Adjuntará los planos necesarios para poder comprobar sus características.
- No se valorará ningún atributo, aspecto técnico o mejora que no esté claramente diferenciado y detallado en la oferta, es decir no se tendrá en cuenta la información contenida en catálogos, folletos publicitarios, etc. aportados por el licitante.

- b. **Identificación de la factoría en que se fabricarán los equipos ofertados.**
- c. **Emplazamiento del servicio técnico.**
- d. **Garantía total (mano de obra y materiales), expresada en años**
- e. Deberá cumplimentarse la tabla “Descripción técnica del Chasis” del Anexo III.

SOBRE 2 - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA LOTE II - CAJAS

- a. **Descripción técnica**
 - Permitirá comprobar el cumplimiento de las características exigidas y realizar la valoración técnica de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 8.
 - Adjuntará los planos necesarios para poder comprobar sus características.
 - No se valorará ningún atributo, aspecto técnico o mejora que no esté claramente diferenciado y detallado en la oferta, es decir no se tendrá en cuenta la información contenida en catálogos, folletos publicitarios, etc. aportados por el licitante.
 - En el anexo V se presenta una tabla con los espesores mínimos y las características que deberán cumplir las cajas.
- b. **Garantía total (mano de obra y materiales), expresada en años.**
- c. Deberá cumplimentarse la tabla “Descripción técnica de la caja” del Anexo IV.
- d. **Identificación de la factoría en que se fabricarán los equipos ofertados.**
- e. **Emplazamiento del servicio técnico.**

SOBRE 3 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Conforme al Anexo II y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurren conjuntamente, la proposición económica será única a nombre de todas las empresas.

La inclusión de cualquier referencia al importe de la oferta económica en los sobres 1 ó 2 dará lugar a la exclusión de la empresa en esta licitación.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales. En caso de empate entre dos o más ofertas se estará a lo dispuesto en el art. 51.3 de la LFC.

LOTE I – 3 CHASIS

OFERTA ECONÓMICA: HASTA 76 PUNTOS

La proposición económica más baja obtendrá 76 puntos, aplicándose a las restantes una reducción de puntos de acuerdo a la fórmula propuesta.

$$\text{Valoración} = 76 - 76 * (O_i - O_{\min}) / 330.000$$

Donde:

O_i : Oferta a valorar

O_{\min} : Oferta más baja

OFERTA TÉCNICA: HASTA 24 PUNTOS

Se valorará:

Prestaciones motor-chasis: <ul style="list-style-type: none">▪ Mayor potencia3▪ Cilindrada.....3▪ Par máximo a menor rpm.....3▪ Menor distancia entre ejes.....2▪ Menor radio de giro.....3	hasta 14 puntos
Aspectos medioambientales y seguridad: <ul style="list-style-type: none">▪ Consumo de combustible2▪ Prestaciones sistema frenado2	hasta 4 puntos
Servicio técnico: <ul style="list-style-type: none">▪ Radio < 15 km instalaciones a Ciudad del Transporte.....3▪ Entre 15 km y 30 km.2▪ Superior a 30 km0	hasta 3 puntos
Garantía total: <ul style="list-style-type: none">▪ 2 años0▪ 3 años1▪ 4 años2▪ 5 años3	hasta 3 puntos

LOTE II – 3 CAJAS

OFERTA ECONÓMICA: HASTA 69 PUNTOS

La proposición económica más baja obtendrá 69 puntos, aplicándose a las restantes una reducción de puntos de acuerdo a la fórmula propuesta.

$$\text{Valoración} = 69 - 69 * (O_i - O_{\min}) / 390.000$$

Donde:

O_i : Oferta a valorar

O_{\min} : Oferta más baja

OFERTA TÉCNICA: HASTA 31 PUNTOS

Se valorará:

Prestaciones del elevador: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de elevación en kilos.....3 ▪ Distancia máxima del contenedor al camión3 ▪ Distancia mínima del contenedor al camión2 ▪ Tiempo de ciclo en distancia máxima.....3 ▪ Desviaciones admisibles en recogida2 ▪ Grados en el volteo.....2 ▪ Trayectoria del elevador.....2 	hasta 17 puntos
Prestaciones de la caja: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiempo del ciclo de compactación2 ▪ Capacidad de prensado por minuto2 ▪ Revoluciones bomba2 ▪ Relación de compresión en papel-cartón.....2 	hasta 8 puntos
Servicio técnico: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Radio < 15 km instalaciones a Ciudad del Transporte.....3 ▪ Entre 15 km y 30 km.2 ▪ Superior a 30 km0 	hasta 3 puntos
Garantía total: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 años0 ▪ 3 años1 ▪ 4 años2 ▪ 5 años3 	hasta 3 puntos

9. OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando el importe ofertado sea inferior en 30 puntos porcentuales al valor estimado del contrato, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la LFC respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta:

“Cuando en un procedimiento de licitación se presente una oferta anormalmente baja respecto de las prestaciones del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente, la Administración antes de rechazar la oferta comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones oportunas.

A la vista de las alegaciones de los licitadores y previo el asesoramiento técnico oportuno se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta, pudiendo solicitarse un informe de la Junta de Contratación Pública en circunstancias excepcionales.”

10. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en acto interno, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres 1 y 2.

Si la Mesa de Contratación observara que la documentación fuera incompleta u ofreciese alguna duda, podrá conceder un plazo de entre 5 y 10 días naturales para que el licitador lo subsane. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

11. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

La Mesa de Contratación, en acto público a celebrar en el lugar y día que se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres 1 y 2 indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión.

A continuación, se procederá a la apertura del sobre 3 dándose lectura a las proposiciones económicas formuladas en ellos, levantando el Acta correspondiente con la propuesta de adjudicación.

En el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación de la propuesta de adjudicación, el licitador propuesto deberá presentar los siguientes documentos:

a. Documentación acreditativa de la personalidad:

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- De conformidad con el D.F. 174/2004, por el que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral, podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro expedido por su encargado, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

b. Obligaciones tributarias

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

c. Certificado expedido por la seguridad social

Acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d. Solvencia:

El adjudicatario deberá aportar la documentación detallada en el punto 6 del condicionado.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

12. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

Transcurridos los 15 días naturales de suspensión desde la notificación de la adjudicación, y en el plazo máximo de 15 días naturales se formalizará el contrato previa presentación por el adjudicatario de la documentación que se indica a continuación:

a. Seguro de responsabilidad civil

El suministrador será responsable de los accidentes, daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros como consecuencia de la realización de los suministros objeto de este contrato. A este respecto, deberá presentar certificado de la empresa aseguradora que acredite la vigencia de seguro de Cobertura mínima de 600.000 € por responsabilidad civil (por cada siniestro) con daños personales y/o materiales

b. Garantía definitiva:

4% del importe de adjudicación del contrato.

Esta garantía podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 95 de la LFC y responderá de las obligaciones que para el contratista se derivan de este contrato, incluidas las penalizaciones en que pudiera incurrir por demora en las entregas o cualesquiera otros incumplimientos.

c. Prevención:

Antes de la formalización del contrato el adjudicatario contactará con el Servicio de Prevención de SCPSA (948423216) para concretar los mecanismos para el cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero.

13. ENTREGA Y GARANTÍA

LUGAR DE ENTREGA

El adjudicatario de los chasis los entregará en las instalaciones del adjudicatario de las cajas compactadoras.

Los equipos completos junto con toda la documentación, serán entregados por el adjudicatario de las cajas en las instalaciones de SCPSA en Imarcoain, Ciudad del Transporte de Pamplona, C/Olite nº 2.

PLAZO DE ENTREGA:

Chasis: El plazo máximo de entrega será de 110 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Cajas compactadoras: El plazo máximo de entrega será de 90 días naturales, contados a partir de la entrega de los chasis.

GARANTÍA:

El período de garantía total (mano de obra y materiales) será al menos de 2 años contados a partir de la recepción.

14. PENALIDADES POR DEMORA EN EL SUMINISTRO

El suministro no se considera recibido hasta la entrega de todos los chasis o cajas. Tomando como base el plazo de suministro indicado en el punto anterior, se establece una penalización de 300€/día natural de retraso del Lote.

Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de los pagos pendientes al contratista, así como de las garantías en los casos en que excedieran del importe de aquellos.

La imposición de estas penalidades no excluye la eventual indemnización a SCPSA como consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la demora culpable del contratista.

15. PRUEBAS

A la recepción de los vehículos en las instalaciones de SCPSA, se realizarán las pruebas a que se someterán los equipos:

- Inspección visual y calidad superficial: Observación de presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactorio.
- Comprobación de dimensiones y cubicajes.
- Comprobación de la capacidad de elevación del elevacontenedores hasta el máximo especificado por el ofertante.

- Comprobación del funcionamiento general del equipo. En especial, se comprobará que el régimen de revoluciones por minuto, a plena carga, es el ofertado, así como los cumplimientos de los tiempos de ciclo.
- Se podrán realizar las pruebas necesarias para comprobar los espesores y características de los aceros empleados en las cajas.

16. RECEPCIÓN

La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas, de acuerdo al apartado anterior. Si los resultados son satisfactorios, SCPSA dará por recibido el suministro, comenzando entonces el plazo de garantía.

17. FACTURACIÓN Y PAGO

El adjudicatario emitirá factura una vez efectuada la recepción. El pago se efectuará a 40 días desde la fecha de factura, mediante transferencia.

Las facturas deberán contemplar únicamente los trabajos correspondientes a dicho contrato y deberán indicar el número de expediente 2014/PCD-GEN-MCP/000391.

18. SUMINISTROS DE REPOSICIÓN

El adjudicatario se compromete a garantizar durante 5 años el suministro de elementos de reposición.

19. RIESGO Y VENTURA. DAÑOS Y PERJUICIOS

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y serán por cuenta de éste las pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de su aseguramiento por el interesado.

Serán imputables al adjudicatario los daños y perjuicios que se causen con motivo de la ejecución de este contrato, con excepción de los que sean consecuencia de una orden inmediata y directa de SCPSA.

20. CONFIDENCIALIDAD Y SIGILO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la LFC, se informa a los licitadores que la documentación que aporten a la licitación tendrá "carácter de confidencial" en el caso de que

la hayan designado como tal. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal.

Igualmente, al amparo del artículo 23, SCPSA exigirá a la empresa adjudicataria obligación de guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato.

21. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato podrá ser objeto de resolución cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, salvo que se acuerde la continuación del contrato con sus herederos o sucesores. En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de la empresa se entenderá subrogada en los derechos y deberes del contratista la entidad resultante o beneficiaria siempre que conserve la solvencia requerida para la formalización del contrato.
- b) La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación, salvo que, en este último caso, el contratista preste las garantías suficientes a juicio de SCPSA para la ejecución del mismo.
- c) El mutuo acuerdo entre SCPSA y el contratista, siempre que no concurra otra causa de resolución imputable al contratista y razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.
- d) La falta de ejecución en plazo cuando éste tenga carácter esencial.
- e) Cuando las penalidades por demora alcancen el 20 por 100 del importe del contrato.
- f) La falta de formalización del contrato en el plazo establecido.
- g) El incumplimiento de los requerimientos de carácter social o medioambiental para la ejecución del contrato.
- h) El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales.

El contrato se resolverá automáticamente cuando las modificaciones en el mismo, aunque fueran sucesivas, impliquen aislada o conjuntamente alteraciones en el precio en cuantía superior, en más o en menos, al 20 por 100 del precio de adjudicación con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido.

22. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando la resolución del contrato obedezca a mutuo acuerdo los derechos de las partes se acomodarán a lo estipulado.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a SCPSA, lo que se determinará en resolución motivada atendiendo a la existencia, entre otros factores, de un retraso en la inversión proyectada o en la prestación del servicio a terceros o al público en general y los mayores gastos que se imputen a los fondos públicos. Cuando se hayan constituido garantías para el cumplimiento de obligaciones, éstas serán incautadas en la cuantía necesaria para cubrir los daños y perjuicios que se hayan acreditado. Si éstas resultasen insuficientes SCPSA podrá detraer los importes correspondientes de las cantidades de pago pendientes al contratista.

23. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, cuando concurren los requisitos establecidos en el mismo, o el recurso ante el Presidente de la Mancomunidad regulado en el artículo 4 del Reglamento de relaciones entre Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y Servicios de la Comarca de Pamplona.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyos acuerdos podrán ser recurridos ante el Presidente de la Mancomunidad, mediante el recurso citado en el apartado anterior o, directamente ante la jurisdicción civil, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Contratos del Sector Público.

24. INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

Los datos facilitados se recogen y tratan en ficheros responsabilidad de SCPSA, con la única finalidad del mantenimiento de la relación contractual derivada de la adjudicación de este contrato. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, dirigiendo un escrito al "Registro" de SCPSA, sito en la calle Gral. Chinchilla, 7 31002-Pamplona, en el e-mail mcp@mcp.es, o en la sede electrónica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona <https://sedeelectronica.mcp.es>, manifestando su petición al efecto.

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre:

DNI:

en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

E-mail para notificaciones:

enterado de las condiciones básicas para la contratación del “Suministro de tres camiones compactadores. Expediente 2014/PCD-GEN-MCP/000391”

DECLARA

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado.

Que cumple con lo establecido en el art. 38.1 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

Que no presenta a licitación más de una oferta, ni en su nombre ni mediante empresas vinculadas, de acuerdo con la definición recogida en el artículo 16 de la Ley Foral de Contratos.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Que cumple los criterios de solvencia exigidos en el condicionado.

_____ a ___ de _____ de 2014

Firma _____

ANEXO II. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Nombre:

DNI:

_____ en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones básicas para la contratación del “Suministro de tres camiones compactadores. Expediente 2014/PCD-GEN-MCP/000391” se compromete a su realización de acuerdo al condicionado, a su oferta y a lo establecido en el contrato, a los siguientes importes IVA excluido:

	Modelo	Importe IVA excluido
LOTE I – 3 CHASIS		

	Modelo	Importe IVA excluido
LOTE II – 3 CAJAS		

_____ a ___ de _____ de 2014

Firma _____

ANEXO III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CHASIS PARA CAJA DE 23 M³

La concepción básica de todos los camiones, debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de recogida de residuos, como son:

- A - Mínimas emisiones de ruido
- B - Mínimas emisiones de gases de escape.
- C - Máxima maniobrabilidad.
- D - Óptima relación capacidad-dimensiones.
- E - Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.
- F – Distancia máxima entre 1º y 2º eje 4500 mm

Vehículos de 3 ejes, 6x2, de 26 Tm de MMA.

Potencia: mínimo 290, máximo 330 CV

- El autobastidor tendrá las características adecuadas para alojar y transportar los elementos que se detallan en este condicionado, ajustándose a sus posibilidades de carga y dentro de ellas a las dimensiones más reducidas para facilitar la maniobra.
- El chasis estará libre de obstáculos en la zona del lado derecho (lado del acompañante), donde va instalado el elevacontenedores, según indicaciones del carrocerero.
- Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes, con un equipamiento mínimo de:

SUSPENSIÓN:

Delantera: ballestas parabólicas. Posterior: neumática en 2º y 3º eje. Garantizará la nivelación longitudinal del vehículo, tanto vacío como a plena carga, así como el reparto automático de cargas entre 2º y 3º eje.

DIRECCIÓN

El tercer eje será direccional elevable, no arrastrado, de rueda sencilla, con descenso temporizado automático, para circulación por vertedero. Así la disposición será: directriz, motriz, directriz.

MOTOR

Deberá de cumplir con la normativa Europea vigente, Euro VI.

- De par elevado a bajas revoluciones, tal que admita una toma de fuerza, que suministre la potencia necesaria para el accionamiento de las bombas de la carrocería, al mínimo de revoluciones por minuto posible (máximo 950 r.p.m.), manteniendo las prestaciones (tiempo de ciclos, prensado, engrase, etc.)
- Toma de fuerza adecuada a las solicitudes de la caja. En conexión constante, esto es, que no exija embragar y desembragar en cada punto. En coherencia con el punto anterior, el conjunto toma de fuerza-bomba, deberá funcionar al menor número de r.p.m. posible.
- Con regulador para mantener constante el régimen de revoluciones, durante el ciclo de trabajo de la caja, imposibilitando la aceleración.
- Limitador de velocidad, regulado a 85 Km/h y certificado y reflejado con placa en el vehículo.
- Tubo de escape vertical, para no golpearlo en vertedero, con codo superior hacia atrás, instalado teniendo en cuenta las exigencias del carrocerero, respecto al lado derecho, para el montaje del elevacontenedores. Debe estar protegido para impedir quemaduras en la piel de acuerdo con la Norma de aplicación vigente.

TRANSMISIÓN Y CADENA CINEMÁTICA

- Caja de cambios automática, de seis velocidades, sin embrague, con retarder, intarder o similar. Entrada en servicio automática al accionamiento del pedal de freno, hidráulica y que incorpore convertidor de par.
- Bloqueo de diferencial temporizado o con avisador acústico, para evitar averías por olvido de desbloqueo.

CABINA

- Corta.
- Color: Blanco (Anexo V)
- Climatizador.
- Retrovisores eléctricos, calefactados antivaho. Uno panorámico por puerta y uno adicional en el lado del copiloto, para control de rueda derecha.
- Espejo panorámico delantero.

- Volante regulable
- Asiento conductor regulable
- Elevalunas eléctricos.
- Cuentahoras y cuentarrevoluciones.
- Tacógrafo.
- Parasol externo, además de los internos.
- Dos extintores de eficacia 34A/144B kg/cm², de polvo polivalente, incluso soportes.
- Piso antideslizante, lavable, fácilmente extraíble.
- Instalación “manos libres”, polivalente multimarca, integrada en salpicadero, para móvil con conexión inalámbrica, tipo Parrot o similar.
- Radio CD
- Banda retrorreflectante de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la parte delantera del camión.

OTROS

- Neumáticos de 315/80 R 22,5, con dibujo direccional regional.
- El depósito de combustible será entre 250 / 400 litros.
- Cajón para las cadenas y otros elementos auxiliares.
- Parachoques metálicos.
- Destellantes o rotativos de tecnología LED
- Engrase automático centralizado.
- Dos manuales en castellano, de uso y de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. El contenido estará de acuerdo con el apartado 6.5 de la Norma EN ISO 12100-2.
- Certificar por OCA ruido, emisiones y consumo
- Deberá estar habilitada la conectividad CAN BUS FMS.
- Cursos de formación:
 - Para conductores.
 - Para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación, de duración suficiente a juicio del Jefe de Taller 12 horas, incluyendo teórica y práctica.

Si los cursos se realizan fuera de Pamplona todos los gastos originados serán por cuenta del adjudicatario.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL CHASIS

OFERTANTE	REQUISITOS	OFERTA
Modelo		
Año de lanzamiento		
Potencia	Mínimo 290 CV.	
Cilindrada		
Suspensión	Delantera ballestas parabólicas, trasera neumática.	
Dirección	Tercer eje direccional elevable	
Consumo	Certificado por OCA	
Tara		
Par motor		
Distancia entre ejes	MAX. 4.500 ENTRE 1ER Y 2º EJE	
Radio de giro entre bordillos		
Radio de giro entre paredes		
Frenos	ABS,	
Caja de cambios	De seis velocidades, sin embrague, con retarder, intarder o similar. Entrada en servicio automática al accionamiento del pedal de freno, hidráulica y que incorpore convertidor de par	
Tipo de toma de fuerza	Adaptable a las condiciones del carrocerero	
Revoluciones bomba	Max. 950 r.p.m.	
Emisiones CO2	Euro VI	
Emisiones ruidos	Inferior a 85db	
Engrase Automático		
Tipo de cabina	Corta	
Retrovisores	Eléctricos	
Retrovisores	Térmicos	
Parachoques	Metálicos	
Autochequeo de averías		
Deposito combustible	Aluminio, superior a 300 litros	
Climatizador	Automático	
Volante regulable		
Asiento conductor regulable		
Bluetooth	Multimarca	
Neumáticos	315/80 R 22,5 dibujo direccional regional	
Elevallunas		
Radio CD		
Ubicación servicio técnico		
Plazo de garantía	Mínimo 2 años	
Observaciones garantía		

ANEXO IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS CAJAS COMPACTADORAS

La capacidad neta interior de las cajas será de 23 m³ (tolva y prensa aparte). Irán instaladas sobre un chasis 3 ejes, 6x2, de 26 Tm. de MMA, suspensión neumática, en 2º y 3º eje (este último directriz elevable).

La caja será conforme a la Directiva de Maquinas en vigor en el momento de la entrega, y a la normativa que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, para lo que deberá aportar:

- Declaración de Conformidad.
- Marcado CE.
- Manual de instrucciones en castellano.

El adjudicatario deberá realizar cualquier posible adaptación que fuera necesaria para que quede asegurada su perfecta adecuación al modelo de chasis adjudicado.

Presentará condiciones adecuadas de seguridad, robustez, durabilidad, estanqueidad y limpieza, con un equipamiento mínimo de:

- Tolva de carga, de 5 m³ de capacidad mínima.
- Tapa cierre de tolva.
- Elevacontenedores lateral, instalado en el lado derecho de la caja (lado del copiloto), que pueda manipular contenedores de bulón macho, de carga trasera y lateral, de 1.000, 1.700, 2.400 y 3.200 litros, con posibilidad de diferentes modelos de tapas: simétricas, asimétricas, de recogida selectiva, etc. Incluirá la opción de recogida de contenedores de 3.200 hasta 800 litros. Todo ello de acuerdo a las normas UNE-EN 08040 y UNE-EN 12574
- Depósito para los lixiviados de al menos 200 litros, con llave de descarga.
- El mecanismo de elevación debe estar equipado con válvulas de seguridad para la protección frente a la rotura de los tubos flexibles u otros dispositivos para evitar la bajada accidental.
- Si el mecanismo de elevación se puede activar a la vez desde el interior y desde el exterior de la cabina, se dotará de un conmutador de selección en la cabina para garantizar que sólo un control funcione a la vez.
- El mecanismo de elevación no debe poder operarse mientras el vehículo se desplaza y se debe asegurar en su posición de reposo.
- Todos los tubos y accesorios del sistema hidráulico deben diseñarse para una presión de rotura de al menos dos veces la presión de servicio y cuando estén situados a los lados del vehículo deben estar protegidos frente a una proyección de aceite debida a una ruptura repentina.

- Se deberá incluir un sensor de nivel de aceite hidráulico de tipo electro neumático o similar, cableado de señal y avisador luminoso en el cuadro de control.
- Podrá sacudir el contenedor, en la fase de vaciado, de forma manual.
- El sistema de prensa-tolva deberá ser adecuado para la descarga y tragado de residuos con alto contenido de cartón, de dimensiones medias y grandes.
- Prensa de tolva para cartón.
- Estabilizador antibalaneo de vehículo, en fase de movimiento del contenedor.
- Barrera automática de señalización y delimitación de zona de movimiento del elevacontenedores.
- Sistema de control, que incluya:
 - Ordenador de control del ciclo completo de trabajo.
 - Monitor o monitores de TV, de alta definición, en color, con cambio secuencial automático
 - Si el vehículo está equipado con un solo monitor, éste estará instalado lo más adelantado posible y si está equipado con dos, éstos estarán dispuestos verticalmente uno encima de otro. De cualquier forma deben estar dispuestos de manera que no se limite la vista directa del área funcional.
- Teclado con mando de palanca.
- Pare de emergencia en la cabina y a ambos lados del equipo de carga lateral, pero justo en el exterior del área funcional.
- Sistema de autochequeo de averías, integrado en el ordenador.
- Deberán estar accesibles en cabina las siguientes señales: señal de alzada, señal de subida, señal de bajada. Otras señales accesibles deberán ser especificadas
- Mandos manuales complementarios.
- Telecámaras. Llevará 5:
 - 1 de centrado.
 - 2 de zona de trabajo (para ver con cada una, un lado del contenedor).
 - 1 de control de tolva.
 - 1 de panorámica trasera, para marcha atrás.
- Dos faros rotativos de tecnología LED, ámbar, en la parte superior y en la anterior – posterior de la caja, visibles desde todos los ángulos y situados de manera que no deslumbren a los operarios.
- Avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de + 10 dB (A), sobre ruido de fondo.

- Avisador acústico si el camión se mueve con el portón trasero levantado.
- Bandas retrorreflectantes de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la caja (trasera y lateral).
- Bandas de señalización reflectantes, sobre las caras delantera y trasera del brazo extensible, según las normas aplicables.
- Señal de peligro reflectante, brazo extensible, en la parte trasera, según Norma UNE-EN 1501-2.
- Focos necesarios para trabajo nocturno, tolva, zona de manipulación de contenedores, etc. Iluminación mínima de 75 lux medidas a un metro por encima del nivel del suelo.
- Engrase automático centralizado.
- Color: blanco. Deberá pintarse en el mismo color que el chasis (Anexo V)
- Dos manuales en castellano, de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. Debe incluir el mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico. Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento. Deberá incluir igualmente la información sobre las exigencias mínimas de la formación del personal de mantenimiento.
- Cursos de formación
 - Para conductores, sobre elementos de control, manipulación de contenedores, puerta trasera, etc. De 12 horas de duración.
 - Para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación, de duración suficiente a juicio del Jefe de Taller (10-15 horas), incluyendo teórica y práctica. Todo ello en dos tandas.

Si los cursos se realizan fuera de Pamplona todos los gastos originados serán por cuenta del adjudicatario.

Se deberán cumplir todas las normas que sean de aplicación a este tipo de equipos (UNE, trafico, DIN, etc.,)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA CAJA

OFERTANTE	REQUISITOS	OFERTA
Capacidad real de la caja	23 m ³	
Capacidad de tolva, prensa abierta	5 m ³ mínimo	
Distancia máxima de recogida chasis a bulón	2.500 mínimo	
Distancia mínima de recogida chasis a bulón	900 máximo	
Contenedores admitidos	Trasera y lateral 1000 l. a 3200 l.	
Desviaciones admisibles de carga		
Capacidad de elevación	Superior 1200 kilos	
Trayectoria de elevación	Describir	
Posibilidad de sacudir		
Duración del ciclo de carga a máxima distancia		
Sensor presencia bulón		
Mordaza sobre bulón		
Bloqueo elevación en reposo		
Tapa de tolva		
Prensa, volumen		
Prensa, tiempo de ciclo compactación	inferior a 15"	
Prensa Capacidad tragado cartón	Mínimo 4,5 m3/min.	
Relación de compresión en papel y cartón		
Sistema de control y visión		
Depósito de lixiviados	200 litros	
Telecamaras	Mínimo 5	
Rotativos	Mínimos 2	
Engrase automático		
Revoluciones motor en ciclo de carga	Igual o inferior a 950 r.p.m.	
Material de la caja, espesores, dureza, carga de rotura	Anexo V	
Ubicación servicio técnico		
Garantía	2 años mínimo	



Anexo V: Espesores y características de aceros	MATERIAL	CARGA DE ROTURA (Kg / mm ²)	DUREZA (HB) (mínimo)	ESPESOR (mm)
Techo de caja	Acero	52	180	3
Piso de caja	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	5 (*)
Piso de caja zona próxima a la zona de compactación al menos 1 metro.	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	5 (*)
Laterales de caja	Acero	52	180	3
Laterales de caja zona inferior	Acero	52	180	3
Compuerta frontal	Acero	52	180	3 (*)
Compuerta lateral	Acero	52	180	2,5(*)
Guías de prensas, superior e inferior	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	10 (*)
Prensa (superior y frontal)	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	5 (*)
Prensa (laterales)	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	5 (*)
Placa de empuje de prensa	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	5 (*)
Placa de recubrimiento, cubreprensa	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	4 (*)
Laterales cámara de compactación.	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	4 (*)
Piso cámara de compactación.	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	6 (*)

Existen distintas denominaciones comerciales de aceros y de aceros anti desgaste, pero quedan definidos por las propiedades físicas de carga de rotura y dureza.



ANEXO VI. IDENTIDAD CORPORATIVA

Aplicaciones. Identificación de vehículos

Identificación de puertas
Pautas de composición

El logotipo en las puertas de los vehículos se ha de colocar teniendo en cuenta el área de respeto.

Para puertas que no tengan un espacio suficientemente liso para colocar el logotipo, se rotulará en una chapa de 70 x 33 cm. que luego se añade a la puerta.



Aplicaciones. Identificación de vehículos

1 DE MARZO DE 2011

Camiones de carga lateral, para recogida de residuos

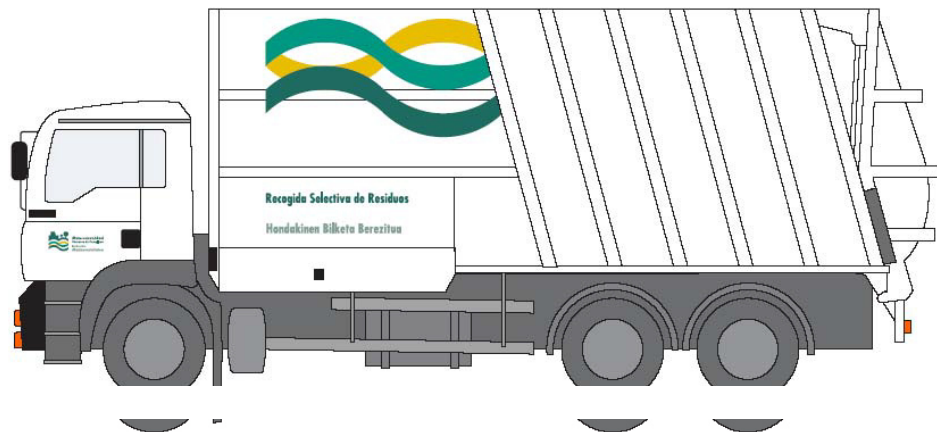
Pautas de rotulación

Tanto la cabina como la cama del camión deben pintarse de blanco.
Los elementos van rotulados con los colores corporativos de Mancomunidad.

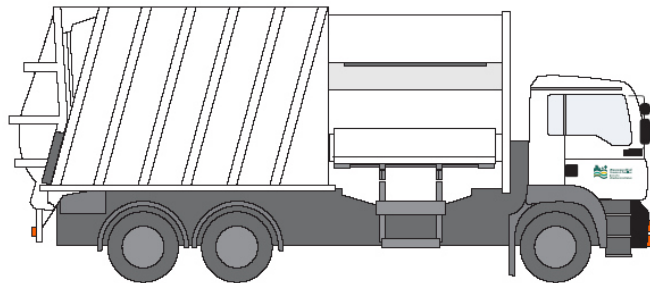
La cabina lleva el logotipo de Mancomunidad colocado según las pautas descritas en la página 5.3.

Como material se utilizará lámina de vinilo adhesivo removible durante 5 años, y de 10 años de duración al exterior.

Características similares o superiores a las láminas 3M Serie 220.



Rotulación en el lateral izquierdo



Rotulación en el lateral derecho

Colores corporativos de gama Pantone:

- Pantone 3435 C
- Pantone 3415 C
- Pantone 130 C
- Pantone 556 C

Colores corporativos para rotulación en vinilo:

- Avery 916
- Verde 3 M 220-66
- Avery 970
- Avery 904
- Avery 970

Colores corporativos en pintura RAL:

- 6004
- 6029
- 1003
- 6017

Blanco estandar
Casa ICI (antes Valentine)
Ref: 601 (P488-6MY)
o similar

5.17 a

Aplicaciones. Identificación de vehículos

Camiones de carga lateral, para recogida de residuos
Pautas de rotulación

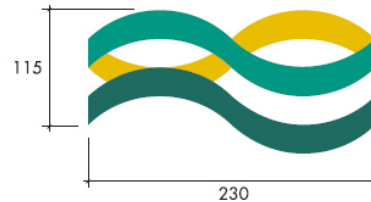
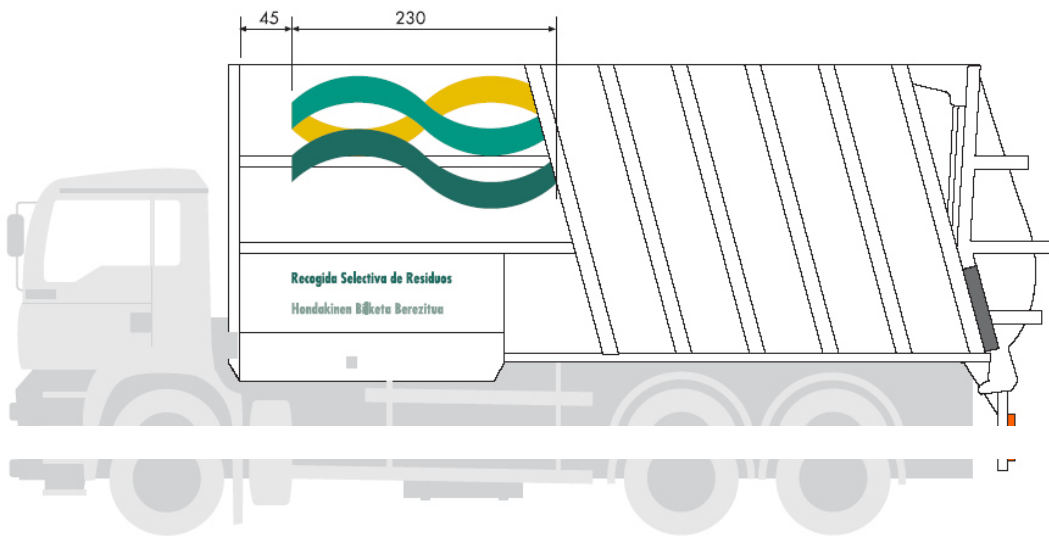
1 DE MARZO DE 2011

Colocar las bandas como se indica en el dibujo, terminando en el primer relieve de la serie que tiene la cama del camión.

El texto debe colocarse a 15 cm. de los márgenes superior e inferior de la superficie que indica el dibujo, y alineado a la izquierda con las franjas superiores (a 45 cm.)

Texto:
Futura Condensed Bold.
La altura de las mayúsculas es de 9 cm.

Cotas en cm.



5.17 b

ANEXO VII. CERTIFICADO SOBRE USO BIODIÉSEL

Nombre:

DNI:

en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

E-mail para notificaciones:

CERTIFICA

Que el vehículo marca

es apto para circular impulsado tanto por combustible tradicional (gasoil) como por biodiésel al 100% según Norma de aplicación.

_____ a __ de _____ de 2014

Firma _____

